

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Septiembre Ocho (08) de dos mil veintidós (2022).

Referencia. 11001 3101 022 2021 00468 00

Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO

*PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2021-468 DE BBVA COLOMBIA S.A.
CONTRA DIANA PATRICIA GUTIERREZ BETANCOURT*

*LIQUIDACION DE COSTAS: 05-09-2022. En la fecha procedo a realizar la
liquidación de costas de la siguiente forma:*

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 17 expediente digital *\$6.100.000.00*

NOTIFICACIONES

Folio 10 expediente digital *\$ 8.800.00*

TOTAL: *\$6.108.800.00*

***SON: SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA
CORRIENTE***

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

Por estar cumplida la función de este estrado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

JJP

**Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **107ad90206ab306c0907e5e568089284b96a98ffccd7c6dc5adf076fcc88be97**

Documento generado en 08/09/2022 11:02:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**